


	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: GCT-F11
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión: 04
		Página 1 de 6




EVALUACIÓN FINAL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. LAPLATA-TRANSITO-SA-CPS-03-2026
EVALUACIÓN JURÍDICA



				FECHA	16	06	2026
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DIFERENTES ESPECIES VENALES PARA LOS TRÁMITES DEL RUNT NECESARIOS EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”.						
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO							
PROPONENTE:	MUVA S.A.S						
NIT No	846000733-1						
REPRESENTANTE LEGAL:	WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO				C.C No.	18186034 de Puerto Asís	
FORMA DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	CONSORCIO	UNIÓN TEMPORAL			
		X					
REQUISITO	FOLIOS	SI	NO	OBSERVACIÓN			CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	2	X					CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA)	8	X		<p>El oferente allego el Certificado de Existencia y Representación Legal, de MUVA S.A.S, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, relativo a la persona jurídica principal, identificada con NIT 846000733-1, con fecha de expedición: 03/06/2026 y código de verificación: 0826J6RCQ3, evidenciándose que el mismo fue emitido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso, cumpliendo con la exigencia temporal establecida.</p> <p>Así mismo, el proponente allega el documento denominado “<i>cámara de comercio Huila</i>”, el cual consta de tres (03) folios, dentro del cual obra, el certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila el día 02 de junio de 2026, correspondiente a la matrícula mercantil de la agencia Neiva de MUVA S.A.S NEIVA.</p> <p>Así mismo, se deja constancia que dicho certificado fue verificado en la plataforma oficial de la Cámara de Comercio del Huila y Camara de comercio de Cali a través del enlace https://www.rues.org.co/ mediante el código de verificación consignado en el documento, corroborándose que la información contenida corresponde íntegramente al certificado aportado.</p>			CUMPLE

			<p>Aunado a lo anterior, se constató que la persona jurídica con matrícula N° 909858-16, inscrita el 18 de septiembre de 2014, cuenta con una antigüedad que acredita una experiencia general superior a los diez (10) años.</p> <p>Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, se evidencia que su objeto social principal incluye la fabricación de placas vehiculares, suministro de láminas de seguridad e impresión de documentos de identidad. Estas actividades son sustancialmente afines con el suministro de las especies venales necesarias para los trámites del RUNT objeto de este proceso. De este modo, cumple con los lineamientos el presente requisito jurídico.</p>	
CONSTITUCIÓN DE FORMAS CONJUNTAS (CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)	N/A			N/A
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	122	X		CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.	8		<p>El certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la cámara de comercio de la persona jurídica de la referencia en el capítulo denominado: FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, señala:</p> <p><i>“El representante legal, a quien se le autoriza realizar todos los actos para dar cumplimiento al objeto social sin limite de cuantía, para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad”.</i></p> <p>Sin que en el documento no exista limitación alguna.</p>	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	19	X		CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	10	X		CUMPLE

<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p>	<p>18</p>	<p>X</p>	 <p>DATOS DE LA POLIZA</p> <table border="0"> <tr> <td>Código de Seguridad</td> <td>#64DQgaG3fka+H14Q==</td> <td>Número de póliza</td> <td>10008079</td> </tr> <tr> <td>Número de anexo</td> <td>0</td> <td>Ramo</td> <td>CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082</td> </tr> <tr> <td>Fecha de expedición</td> <td>01/06/2026</td> <td>Inicio de vigencia Global</td> <td>04/06/2026</td> </tr> <tr> <td>Fin de vigencia Global</td> <td>04/11/2028</td> <td>Tomador</td> <td>MUNA SAS</td> </tr> <tr> <td>Valor asegurado</td> <td>9.000.000,00</td> <td>Asegurado</td> <td>MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA</td> </tr> </table> <p>Movimiento: EXPEDICION</p> <p>Objeto de póliza</p> <p>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO NO LAPLATA-TRANSITO-SA-CP5-03-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICION, ELABORACION Y SUMINISTRO DE LAS DIFERENTES ESPECIES VENALES PARA LOS TRAMITES DEL RUMI NECESARIOS EN LA SECRETARIA DE TRANSTO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. LA PRESENTE POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES. C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUUESTAS. D) LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Amparos</th> </tr> <tr> <th>Nombre del Amparo</th> <th>Vigencia Desde</th> <th>Vigencia Hasta</th> <th>Suma Asegurada</th> <th>Valor Prima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERIEDAD DE LA OFERTA</td> <td>02/03/2026</td> <td>24/03/2028</td> <td>\$ 9.000.000,00</td> <td>\$ 25.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Código de Seguridad	#64DQgaG3fka+H14Q==	Número de póliza	10008079	Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	01/06/2026	Inicio de vigencia Global	04/06/2026	Fin de vigencia Global	04/11/2028	Tomador	MUNA SAS	Valor asegurado	9.000.000,00	Asegurado	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	Amparos					Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima	SERIEDAD DE LA OFERTA	02/03/2026	24/03/2028	\$ 9.000.000,00	\$ 25.000,00	<p>CUMPLE</p>
Código de Seguridad	#64DQgaG3fka+H14Q==	Número de póliza	10008079																																				
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082																																				
Fecha de expedición	01/06/2026	Inicio de vigencia Global	04/06/2026																																				
Fin de vigencia Global	04/11/2028	Tomador	MUNA SAS																																				
Valor asegurado	9.000.000,00	Asegurado	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA																																				
Amparos																																							
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima																																			
SERIEDAD DE LA OFERTA	02/03/2026	24/03/2028	\$ 9.000.000,00	\$ 25.000,00																																			
<p>PAZ Y SALVO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTOS VIGENCIA 2026</p>	<p>2</p>	<p>X</p>		<p>CUMPLE</p>																																			
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>2</p>	<p>X</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>CUMPLE</p>																																			
<p>ANTECEDENTES JUDICIALES: Verificación de antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional.</p>	<p>1</p>	<p>X</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>CUMPLE</p>																																			
<p>ANTECEDENTES FISCALES: Verificación de antecedentes en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.</p>	<p>2</p>	<p>X</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>CUMPLE</p>																																			
<p>VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL</p>	<p>1</p>	<p>X</p>	<p>VERIFICADO</p>	<p>CUMPLE</p>																																			

DE MEDIDAS CORRECTIVAS Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional. Ley 1801 de 2016				
CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021.	1	X		CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	2	X		CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1	X		CUMPLE
LIBRETA MILITAR SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.	1	X	<p>El Representante Legal del oferente tiene como fecha de nacimiento el 25/07/1970 a la fecha tiene 56 años de edad, de conformidad a la información sustraída de la Cédula de Ciudadanía N°18186034.</p> <p>Ahora bien, la evaluadora del componente jurídico procedido a verificar el numero de la Cédula de Ciudadanía en la página oficial del Ejército Nacional de Colombia, obteniendo como respuesta que ciudadano tiene Libreta militar N°18.186,034, de Segunda Clase. La cual fue verificada en su autenticidad.</p>	CUMPLE

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: GCT-F11
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión: 04
		Página 5 de 6

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.	1	X		CUMPLE
AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	3	X		CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	1	X		CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO:

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO JURÍDICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador Jurídico, se concluye que la propuesta presentada por **MUVA S.A.S** identificada con el NIT: 846000733-1, representada legalmente por: **WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Código: GCT-F11

Fecha Aprobación:
06/02/2026

EVALUACIÓN JURÍDICA

Versión: 04

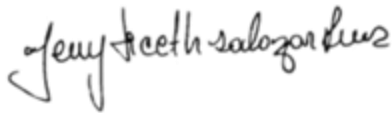
Página 6 de 6

18.186.034 de Puerto Asís Putumayo, **CUMPLE** las exigencias de carácter **JURÍDICO** del Pliego de Condiciones de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, identificado con el radicado: LAPLATA-TRANSITO-SA-CPS-03-2026.

CUMPLE	NO CUMPLE
X	


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica




Proyectó:






YENNY LICETH SALAZAR RAMOS
Abogada de apoyo OAJ

Apoyó:




LINA PAOLA ORTIZ
Contratista OAJ

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: GCT-F12
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN TÉCNICA	Versión: 04
		Página 1 de 7




INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No. LAPLATA-TRANSITO-SA-CPS-03-2026 del 2026		
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DIFERENTES ESPECIES VENALES PARA LOS TRÁMITES DEL RUNT NECESARIOS EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.		
EVALUACIÓN DE OFERTAS		
OFERTANTE:	MUVA S.A.S. NIT: 846.000.733-1	
Nº	PARTICIPANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	MUVA S.A.S. - PERSONA JURIDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		
REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE
4.2.2. EXPERIENCIA GENERAL: 4.2.2.1.- Personas Naturales. Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o afín a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la inscripción del registro mercantil. 4.2.2.2.- Personas Jurídicas. - Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. 4.2.2.3.- Conjuntamente, En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales. Los cuales deberán estar conformados por personas Naturales y/o Personas Jurídicas, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos anteriormente. Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas naturales y personas jurídicas, que cumplan con los incisos anteriores y además cumplir con los siguientes requisitos. A.- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal. B.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.		TRES (3) FOLIOS CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA Fecha expedición: 02/06/2026 CUMPLE

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: GCT-F12 Versión: 04 Página 2 de 7

<p>C.- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podrá superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.</p> <p>D.- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.</p> <p>E.- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.</p>	
<p>4.2.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</p> <p>Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, de la siguiente manera.</p> <p>4.2.3.1. EXPERIENCIA EN LA ELABORACION O SUMINISTRO O VENTA DE PLACAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES PARTICULARES, PUBLICOS Y OFICIALES; mediante la presentación de un (01) contrato cuyo objeto tenga relación; cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente actuación contractual, y el cual se encuentre en estado liquidado.</p> <p>Para acreditar dicha experiencia, en relación al contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (acta de inicio, suspensiones o reiniciaciones y acta de liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:</p> <p>Entidad contratante Contratista</p> <p>Objeto Numero de contrato Fecha de inicio (día, mes y año) Fecha de terminación del contrato (día, mes y año) Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación) Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación No se admiten auto certificaciones ni obras propias No se tendrá en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final) No se aceptan certificaciones con enmendaduras</p> <p>Nota 1.- Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTA CONTRATO NO. 070 DEL 2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESPECIES VENALES Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL ITTA DE ACACIAS, LIDERADA DESDE EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS NUEVE (09) FOLIOS - CERTIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE DIEZ (10) FOLIOS

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: GCT-F12 Versión: 04 Página 3 de 7

<p>Nota 2.- Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva, se tendrán en cuenta los contratos con mayor valor adjuntos; es ese sentido se aclara que a efectos de cumplir con la experiencia solicitada se requiere de la presentación de dos contratos.</p> <p>Nota 3.- CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Para acreditar la experiencia general los miembros del oferente plural deberán acreditar dichas condiciones de manera individual. Para acreditar la experiencia específica, los miembros del oferente plural podrán acreditar dichas condiciones de manera conjunta. En todo caso, mínimo dos miembros del oferente plural, deberán aportar mínimo una de las dos experiencias específicas requeridas.</p> <p>Nota 4.- Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación de proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.</p> <p>Nota 5.- En caso de presentar contratos ejecutados con empresas privadas, el proponente deberá aportar junto con su oferta, copia de las facturas de pago del venta o suministro prestado en el contrato aportado, con los respectivos comprobantes y declaraciones tributarias del contrato y/o convenio.</p> <p>4.2.4.- Certificación del Ministerio de Transporte: El oferente debe acreditar, adjuntando copia del acto administrativo pertinente, que está certificado por el Ministerio de Transporte, como proveedor de tarjetas preimpresas y/o láminas de seguridad y protección para la elaboración de las diferentes licencias y tarjetas de que habla la resolución 20223040019245 de fecha 12 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte y/o que se encuentra dentro del periodo de transición del artículo 21 <i>ibidem</i>.”</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, todos los integrantes de la figura asociativa deben cumplir con el requisito.</p> <p>4.2.5.- Equipos: El oferente deberá acreditar que cuenta con la propiedad o tenencia de los ítems aquí solicitados, (acreditados mediante la respectiva factura de compra, de los equipos homologadas por el RUNT o el contrato pertinente), que se relacionan a continuación, los cuales deberán prestar su servicio hasta la liquidación del contrato, reuniendo las siguientes condiciones:</p> <p>4.2.5.1.- IMPRESORA: UNA (01) termoimpresora homologada por la Concesión RUNT.</p> <p>4.2.5.2.- COMPUTADOR: Dos (2) computadores con características óptimas para interactuar con la plataforma HQ-RUNT, con mínimo las siguientes especificaciones:</p> <p>- Procesador de 12 núcleos con velocidad base mínima de 2.0 GHz</p>	<ul style="list-style-type: none"> - OFERTA TECNICA EQUIPOS FOLIOS (02) FOLIOS - CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO Y DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KR 7 A NRO. 10 - 21 MUNICIPIO : NEIVA, HUILA TRES (3) FOLIOS <p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
---	--

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: GCT-F12 Versión: 04 Página 4 de 7

<ul style="list-style-type: none"> - Memoria RAM de 16GB de 3000 MHz/MTs - Disco de estado sólido SSD con capacidad de 500 GB - Pantalla de 27 pulgadas - Capacidad de conexión a red mediante Ethernet y Wifi - Periféricos Mouse óptico y Teclado QWERTY. <p>4.2.5.3.- UN KIT HOMOLOGADO POR EL RUNT, integrado por Huellero, Pad de firmas y cámara, para la impresión de licencias de conducción y tránsito; estos equipos deberán prestar su servicio hasta la liquidación del contrato.</p> <p>NOTA 1: CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Para acreditar la disposición de los equipos, basta con que mínimo un miembro del oferente plural acredite que cuenta con la propiedad o tenencia de los ítems aquí solicitados, (acreditados mediante la respectiva factura de compra, de los equipos homologadas por el RUNT o el contrato pertinente).</p> <p>4.2.6 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar con una sucursal, agencia o establecimiento de comercio registrado en el Departamento del Huila con mínimo tres (03) años de matrícula mercantil, con el fin de brindar soporte técnico a los equipos suministrados y contar con la disponibilidad de los insumos en todo momento, para lo cual deberá adjuntar copia de inscripción en la cámara de comercio vigente junto con su oferta.</p> <p>En caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de sus integrantes deberá adjuntarla</p>	
---	--

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	
REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>4.2.- REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO.</p> <p>4.2.1.- Propuesta Económica.</p> <p>La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos, no exceder el monto del presupuesto oficial y comprender todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la fase precontractual y pos contractual, incluso el IVA, cuando a ello haya lugar. El oferente que por su condición tributaria esté obligado a declarar IVA, deberá desglosarlo en su oferta económica Sopena de ser evaluado por su valor total ofertado.</p> <p>Teniendo en cuenta que se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DIFERENTES ESPECIES VENALES PARA LOS TRAMITES DEL RUNT NECESARIOS EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y</p>	<p style="text-align: center;">PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA CON UN (1) FOLIO VALOR OFERTA ECONOMICA TOTAL: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUTROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 233.454,00) M/CTE.</p>



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



SC-2002775

Código: GCT-F12

Fecha Aprobación:
06/02/2026

EVALUACIÓN TÉCNICA

Versión: 04



Página 5 de 7

TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA., Esta Secretaría, procedió a determinar los bienes y/o servicios que serán requeridos para la correcta y exitosa ejecución de dicha necesidad, por lo que tuvo en cuenta las tarifas establecidas por el Concejo Municipal de La Plata mediante Acuerdo 13 -022 del 23 de Diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO", según el SMLDV, así:

CUMPLE

NECESIDAD MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE 2026 (\$1.750.905) X DIA 58.363.5	TARIFA (ACUERDO MUNICIPAL L No. 13 - 022 23 de diciembre de 2020)	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	PLACA PARA CARRO	Unidad	1	\$1,750,905	1	58.363,5	\$ 58.363,5
2	PLACA PARA MOTOCICLETA	Unidad	1		0.5	29.181,75	29.181,75
3	PLACA PARA MOTOCARRO	Unidad	1		0.5	29.181,75	29.181,75
4	PLACA PARA CUATRIMOTO	Unidad	1		0.5	29.181,75	29.181,75
5	LICENCIA DE TRANSITO	Unidad	1		0.75	43.772,625	43.772,625
6	LICENCIA DE CONDUCCION	Unidad	1		0.75	43.772,625	43.772,625
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$ 233,454

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN TÉCNICA	Código: GCT-F12 Versión: 04 Página 6 de 7

SUMATORIA TOTAL VALORES UNITARIOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$233.454) M/CTE.

NOTA: EN CONSIDERACION QUE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NO ESTABLECE EL VALOR DEL SUSTRATO PARA EXPEDIR LAS TARJETAS DE OPERACIÓN SE TOMARÁ EL VALOR ESTABLECIDO PARA LAS LICENCIAS DE TRÁNSITO O DE CONDUCCIÓN S.M.L.D.V (0.75)

El Municipio de La Plata a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, teniendo en cuenta los porcentajes establecidos por el **Acuerdo 13-022 del 23 de diciembre del 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO"**, estableció el valor del presupuesto oficial, en la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) M/CTE.**




Los rangos tarifarios fueron objeto de estudio con fundamento en lo dispuesto en el **Acuerdo No. 13-022 del 23 de diciembre de 2020, "por medio del cual se expide el Estatuto Tributario del Municipio"**. Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá relacionar únicamente los valores unitarios de los ítems requeridos, así como el valor total resultante de dichos unitarios, sobre los cuales se realizará el suministro hasta alcanzar el monto del presupuesto oficial. En este sentido, la ejecución contractual se desarrollará bajo la modalidad de bolsa de productos agotables, la cual se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados. La entidad no aceptará propuestas que presenten uno o más ítems con valores superiores al presupuesto oficial unitario establecido.

En la propuesta económica se deberán relacionar las cantidades, los valores unitarios de los servicios a suministrar y la sumatoria de estos valores, sin que estos superen los valores unitarios y la sumatoria de los valores que corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$233.454.00) M/CTE.** so pena de ser **RECHAZADA** la **PROPUESTA.**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el **ANEXO – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La Entidad no aceptará propuestas que presenten alguno de sus ítems por encima del presupuesto oficial unitario presupuestado.

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el presente proceso que se adelanta es para la contratación de un servicio como una bolsa que se consumirá de acuerdo a los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el municipio, para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios ofertados.

NOTA 2: Cualquier error en que incurra el oferente en la presentación de los precios unitarios ofrecidos es a su riesgo y asume la responsabilidad que de ello se derive, por lo tanto, se obliga a mantener los precios unitarios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato


	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
		Código: GCT-F12
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN TÉCNICA	Versión: 04
		Página 7 de 7




<p>y no podrá durante dicho tiempo presentar reclamaciones económicas, ni tampoco elementos que no cumplan con la calidad estándar del mercado.</p> <p>NOTA 3: No serán tenidas en cuenta las propuestas económicas que presenten una corrección aritmética superiores al 1% del valor de la propuesta económica presentada por el oferente.</p> <p>NOTA 4: Los oferentes que por su condición tributaria estén obligados a facturar IVA deberán suscribir sus ofertas discriminando dicho Impuesto, en caso de omitir la discriminación del IVA, el Municipio calificara la propuesta teniendo en cuenta el total ofertado; en caso de estar obligado a facturar IVA, incluido este impuesto, tampoco podrá superar los valores unitarios ni la sumatoria de los valores unitarios incluyendo dicho valor.</p>		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
CUMPLE	X	NO CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CONTENIDO TECNICO: Cumplida la verificación de los requisitos **HABILITANTES** por parte del evaluador TECNICO, se concluye que la propuesta presentada por, la **MUVA S.A.S.**, identificada con **NIT No. 846.000.733-1** y representada legalmente por el señor **WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.186.034 de Puerto Asís (PU), **CUMPLE** las exigencias de carácter **TECNICO** de la **INVITACION**.

Dado en el Municipio de La Plata Huila, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2026.


HERNAN RODRIGUEZ FALLA
 EVALUADOR TECNICO
 Secretario de Tránsito y Transporte


 H. Alejandro M. Martínez M
 Contratista Abogado STT

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026	EVALUACIÓN FINANCIERA	Código: GCT-F10 Versión: 03 Pág: de


MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA		
PROCESO CONTRACTUAL:	LAPLATA-TRANSITO-SA-CPS-03-2026		
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE TRANSITO		
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPEDICIÓN, ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LAS DIFERENTES ESPECIES VENALES PARA LOS TRÁMITES DEL RUNT NECESARIOS EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
PROPONENTES:	MUVA S.A.S 846000733 - 1		
INTEGRANTES:		PARTICIPACIÓN %:	100
REPRESENTANTE LEGAL:	WILTER SANTIAGO ORDOÑEZ ZAMBRANO C.C 18186034		

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ULTIMO AÑO FISCAL

ACTIVO CORRIENTE	\$ 8.593.991.934,00	INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE CORTE 2025
ACTIVO TOTAL	\$ 9.836.715.352,00	
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.375.073.610,00	LIQUIDEZ 6,25
PASIVO TOTAL	\$ 2.774.763.151,00	ENDEUDAMIENTO 0,28
PATRIMONIO	\$ 7.061.952.201,00	RAZ. DE INTERESES \$ 10,54
UTILIDAD/PERDIDA OPE.	\$ 1.606.290.139,00	RENT. DE PATRIMONIO 0,23
GASTOS DE INTERESES	\$ 152.410.952,00	RENT. DE ACTIVOS 0,16

	INDICADORES REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN	INDICADORES DEL PROPONENTE	SI/NO CUMPLE	RESULTADO
LIQUIDEZ	5,63	6,2	CUMPLE	HABILITADO
ENDEUDAMIENTO	0,35	0,28	CUMPLE	
RAZ. DE INTERESES	4,05	10,539	CUMPLE	
RENT. DE PATRIMONIO	0,03	0,23	CUMPLE	
RENT. DE ACTIVOS	0,04	0,16	CUMPLE	

FIRMA


 LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
 Secretario De Hacienda Municipal


 LINA PAOLA ORTIZ
 Apoyo Financiero